

plo, todas las de provincia, consagran bases semejantes para la organización del crédito público provincial. El Banco de Estado de la Provincia de Buenos Aires, que cuenta medio siglo de existencia, está confirmado por esa Constitución y garantizado por ambas leyes fundamentales, nacional y provincial, contra toda intervención y jurisdicción nacional en esa institución soberana y suprema de crédito público.

Nadie tendría el poder de suprimirlo, sino la misma provincia de Buenos Aires y tal supresión equivaldría a una revolución política y social de esa provincia en lo que tiene de más caro y decisivo—su fortuna y su poder.

Ese Banco tiene clavado y paralizado a Buenos Aires. en medio del camino de su progreso, con clavos de oro. El privilegio que lo hace existir excluye toda institución de bancos y de papel convertible en oro, pues la mera institución de un banco de emisión comercial, haría desaparecer el de Buenos Aires. El Banco impide a Buenos Aires tener un puerto para servicio de su comercio, pues adoptar el de la Ensenada sería dislocar la contribución de aduana, que es gaje del crédito público emitido por el Banco en forma de papel-moneda.

El Banco impide a Buenos Aires ser capital de la nación, a la nación tener una capital y al gobierno nacional tener el poder inmediato, exclusivo y directo que le falta en la capital ajena hoy de la nación, en que reside. La razón de esto es clara. Nacionalizar la ciudad de Buenos Aires, sería nacionalizar el Banco como todas las instituciones que en ella existen.

El papel-moneda inconvertible del Banco oficial de Buenos Aires, como deuda pública de esa provincia convertida en moneda nacional, permanente y definitiva, es la crisis intermitente garantida en sus raíces y manantiales más genuinos, para todos los mercados argentinos, simples sucursales del mercado de Buenos Aires.

A la reforma de ese mal así consagrado por las leyes, las costumbres y las opiniones, se opondrá la sanción absolutoria que recibe de la política, que casi todos los Estados civilizados han puesto a la moda, de acudir a los empréstitos públicos en busca de los medios de atender a sus necesidades de todo orden.

En cuanto a los bancos y su sistema, lejos de ser los de emisión libre, al estilo de los de Escocia, Inglaterra y Nueva Inglaterra, son los bancos de Estado al estilo de su ideal francés; y peor que todo, al estilo imperial de los bancos de Rusia, Austria, Italia, Turquía, Brasil, los que parecen extenderse en las modernas instituciones de crédito de las naciones más ricas.

¿Qué hacer para prevenir la repetición de la crisis?—Lo contrario de lo que se hizo para producirla. ¿Qué la produjo?—El crédito usado hasta el abuso.

Pero el solo medio de no abusar del crédito es no usarlo del todo.

El uso más legítimo del crédito toma el nombre de abuso, cuando el negocio emprendido a su favor resulta desgraciado.

Al contrario, el abuso mismo del crédito es considerado uso prudente, cuando el resultado del negocio es favorable.

El dilema es duro: o recurrir al uso del crédito y abdicar así el primer instrumento de riqueza, o valerse de él con peligro de hundirse en la pobreza. Es como el alimento: da vida o muerte según la cantidad. Pero como el bolsillo no tiene la facilidad del estómago, de repeler lo innecesario, sólo el temor de la pobreza puede enseñar a distinguir el uso del abuso.

En países nuevos y desconocidos en sus recursos, poblados de habitantes educados en la ignorancia de la industria y del trabajo, sin gobiernos estables, en que las instituciones y las garantías públicas y privadas apenas existen escritas, en que la paz es una suerte de lotería, el crédito es casi un acto de mala fé en el que toma prestado y de locura en el que presta, porque todo es azaroso y tiene algo de la especulación.

Entre el crédito y el robo la diferencia es de un matiz. Si robar es usar de lo ajeno sin la voluntad de su dueño, tomar prestado es saquearlo con su mejor voluntad.

En todo caso un hombre honrado, un pueblo que no es una horda de salvajes, debe manejar el crédito con el terror que inspira el manejo del ácido prúsico o de la dinamita. Como esos agentes de la medicina y de la mecánica, su empleo puede ser útil y necesario a la salud del bolsillo en casos dados, pero siempre con peligro de su existencia (del bolsillo).

Esto es lo que sucede a los Estados Unidos, donde dura ya tres años la crisis de que no pueden librarse con todos los esfuerzos curativos de sus emisiones de papel-moneda.

Tales emisiones son un remedio que en algo alivian el mal, pero que no lo dejan sanar del todo, es decir, liquidarse del todo—cicatrizan.

Eso mismo acontece a la Rusia, al Austria, a la Italia, países de papel-moneda de circulación forzosa, que viven en una especie de crisis permanente e inacabable, a causa de la pérdida que impone a la nación, de su capital nacional, la contribución que paga con la depresión inevitable del papel-mo-

neda inconvertible y la dificultad de convertirlo, porque ese mismo papel es causa de que el oro no vuelva.

Los países como Francia e Inglaterra, en que el oro es el instrumento de los cambios, están sujetos a crisis económicas como los países de papel-moneda, es decir, a esas ausencias del metal precioso que ocasionan los cambios contrarios; pero ese mal tiene su remedio fácil, conocido y eficaz, en la convertibilidad del papel coexistente con el oro en la circulación mixta y en la alza del descuento por los bancos: lo cual no puede suceder donde los bancos tienen por banquero al Estado, banquero soberano que puede dar por un decreto, a una tira de papel, la virtud legal que tiene el oro de extinguir las deudas y las contribuciones adeudadas al Estado, sin perjuicio del derecho soberano del pueblo de valorar en dos lo que el gobierno valora en cuatro.

Remediar una crisis nacida de los abusos de crédito, con nuevos abusos de crédito, es hacer una aplicación peligrosa de la medicina homeopática a la curación de las enfermedades sociales.

Esto es, por tanto, lo que el gobierno argentino acaba de hacer levantando nuevos empréstitos para curar el mal nacido de los empréstitos pasados.

Sabido es que los empréstitos se levantan en el interior por emisiones de papel-moneda, cuando no se pueden obtener del extranjero por falta de crédito.

Una emisión de papel-moneda es un empréstito, y el peor de los empréstitos, por todas estas razones: 1.ª, que es obtenido por fuerza; 2.ª, que es empréstito arrancado a los argentinos; 3.ª, que lejos de ser sin interés, es más caro al país porque paga un beneficio mayor en la depreciación inevitable que el papel sufre apenas emitido. Por esa depreciación, el país presta cuatro y solo recibe tres en pago, porque los cuatro que ha comprado el día de la emisión solo valen tres al día siguiente. Ese veinticinco por ciento de pérdida, es una contribución forzosa que le impone el gobierno cuando le obliga a prestarle su dinero en cambio del papel-moneda que le fuerza a recibir.

Es una contribución forzosa en la forma de un empréstito forzoso, es decir, dos extorsiones legales del género de las que imponían a la Rioja y a San Juan los gobiernos de Quiroga y de Aldao. No hay en esto la menor exageración. Es preciso ignorar la economía, como la ignora un Abipón, para no saber que una emisión de papel moneda de curso forzoso es un empréstito forzoso.

Pues bien: con remedios de ese género no se cura una

crisis; no es posible curar la crisis con la crisis, como la viruela con la viruela.

La pobreza en el Plata no es crisis, es vida normal, herencia de sus dos sistemas colonial y patrio. Los dos han sido la razón eficaz de ser de su pobreza y el nuevo no ha valido más que el viejo para darle la riqueza.

Vamos a ver cómo y por qué.

No ha sido de él ni del país el oro que ha corrido a mares antes de la crisis y terminado con ella.

Ha sido el oro del extranjero, venido al país en busca de los intereses que el país le paga con todo lo que hoy entra en su tesoro público.

Los últimos gobiernos, lejos de sacarlo de la pobreza, se la han agravado, como lo demuestra el hecho que todos ven.

¿Cómo así?—Ocupando las fuerzas del país, no en el trabajo que produce la riqueza, sino en la guerra cuyas empresas son la fuente más fértil de pobreza, es decir, de gasto y dispendio de hombres y de capitales: las dos cosas de que más carece Sud América.

El país gasta hoy toda su renta pública en pagar las glorias de sus últimos presidentes.

Ellos lo han tenido absorto en el culto de la gloria militar—lo más caro, dispendioso y estéril en riqueza que puede haber en el mundo.

Para deificar a guerra se ha deificado a los guerreros. Toda la historia argentina ha sido reducida a la historia del general Belgrano, del general San Martín o del general Quiroga, o del general Benavides, o del general Aldao, etc., los dos lados del escudo de armas.

Naturalmente, los historiadores militares han sido militares; y los Plutarcos han sido presidentes: nada más natural, pues éste era el objeto que convenía a la gloria argentina, ya que no a la riqueza argentina.

¿Dónde no está la prueba de esta verdad?

Toda la deuda extranjera de estos últimos años, es decir, casi la totalidad de la deuda pública del país, es hija de la gloria, se ha gastado en gloriosas empresas de guerra.

Estudiemos cada empréstito extranjero, cada emisión o empréstito interior, no sólo en su origen sino en su fin y destino práctico.

Todos han sido levantados para obras públicas y aplicados casi todos a obras de guerreros, a comenzar por el de 1824, que se contrajo en Londres para hacer el puerto de Buenos Aires y se gastó en la guerra del Brasil.

El único que declaró su origen y fin militar fué el de 1868, gastado en comprar la gloria de borrar el Paraguay de entre las nacionalidades del Plata. Es por esa razón que los ingleses lo cotizan hoy más alto en su *Stock Exchange*.

Los primeros millones recibidos del empréstito de 1871, levantado como de refresco para obras públicas, fueron los pagados al Banco de la Provincia de Buenos Aires por los adelantos que hizo para proseguir y concluir la guerra del Paraguay; los que siguieron fueron empleados en la gloriosa empresa de arruinar al Entre Ríos y a Corrientes.

Es la última Memoria de Hacienda quien lo confirma.

Casi todas las emisiones de deuda interior en fondos públicos y papel-moneda, se gastaron en las guerras contra las provincias, contra el Paraguay, contra las provincias que derrocaron el régimen colonial de Rosas, gobernador de Buenos Aires.

¿Quién no sabe y no confiesa que esas guerras y esos empréstitos son la causa y origen fécondo de la crisis actual, es decir, el restablecimiento de la pobreza tradicional del país mantenido estacionario en la infancia de su edad heroica o guerrera?

Todos los países bellos y desgraciados han tenido su edad heroica, es decir, su período de luchas para conquistar las condiciones de su moderna existencia más feliz y libre: Holanda, Inglaterra, Estados Unidos, Francia.

Pobres de ellos si se hubieran quedado vegetando en su edad heroica, como hace el Plata!

De Orange, Cromwell, Washington, Napoleón, fueron héroes de la edad heroica y excepcional de esos países regenerados por sus guerras de revolución, de regeneración.

Pero esos países no vivieron absorbidos en la admiración de sus héroes, a quienes dejaron quietos en sus altares y en los recuerdos de su tiempo pasado y excepcional, ocupando el todo de su vida ulterior en los trabajos fecundos de la paz y de la industria, que enriquecen y engrandecen a las naciones.

En nombre del progreso los progresistas argentinos mantienen perpetuamente a su país en el atraso de su vida heroica, en el tiempo de sus héroes de la independencia; es decir, en la disipación más necia y sin objeto, del tiempo, del trabajo y del caudal del pobre país.

Todas las guerras han sido acometidas para imitar su *guerra heroica*, excepto la única guerra nacional, la guerra contra la barbarie, mantenida en el corazón del país por los salvajes que ocupan de hecho el Chaco, arrancado nominalmente al Paraguay, y la Patagonia y la Pampa por los sal-

vajes, más temidos que los cultos republicanos de Chile, hermanos de armas en el Chacabuco y Maipú.

Todos los objetos de la revolución de Mayo contra España, han sido casi obtenidos, menos uno: el de concluir la constitución del gobierno nacional argentino, para reemplazar al gobierno metropolitano español.

Al nuevo gobierno patrio le falta la cabeza, nada menos: lo que primero se forma en todo cuerpo orgánico.

Lo que hace difícil el remedio de las crisis, es que el crédito cuyo uso y abuso las origina, es uno de los elementos del tesoro público formado para sufragar los gastos del Estado, por sus constituciones mismas.

La Constitución nacional argentina, art. 4.º, hace de los *empréstitos y operaciones de crédito* uno de los tres principales elementos de que se forma el tesoro nacional, con cuyos fondos provee a los gastos de la nación el gobierno federal. Los otros dos manantiales del tesoro son el impuesto y la venta o locación de tierra pública. Así, el gobierno hace los gastos del Estado con el dinero propio y el ajeno.

La Constitución de Buenos Aires, que es la segunda Constitución de la nación, sin ser tan explícita es más decisiva en la consagración virtual de ese principio de sus finanzas, pues si falta un artículo que lo consagre con la claridad que lo hace la Constitución nacional, en cambio existe el hecho anterior a la Constitución y más fuerte que ella, en virtud del cual se compone el tesoro de Buenos Aires, del crédito público más que del impuesto y de la renta de sus tierras públicas, estando a la historia de sus finanzas por espacio de medio siglo.

Sin embargo, su Constitución vigente lo admite y sanciona por el tenor de sus artículos 37, 38 y 39, el primero de los cuales atribuye a la cámara de diputados la iniciativa de todo empréstito sobre el crédito general de la provincia y de toda emisión de fondos públicos.

En cuanto al crédito ejercido por la emisión de papel-moneda, que hace la oficina de la tesorería llamada *Banco de la Provincia*, la Constitución da por supuesto el hecho de su existencia como el de la provincia misma. por lo cual se abstiene de estatuir sobre la deuda pública o empréstito interior que ella levanta por su Banco de Estado, en las emisiones del papel-moneda inconvertible, que son su monopolio soberano, y cuyo papel constituye el elemento principal del tesoro con que su gobierno provee a sus gastos de la provincia.

El artículo 34 se refiere más bien a la deuda particular que emiten los bancos comerciales, cuando declara ilegal toda

circulación de papel inconvertible y la de sus billetes como moneda corriente. Lejos de estar en contradicción, ese artículo afirma y corrobora las atribuciones privilegiarias del Banco oficial de la Provincia.

Para sacar ese elemento perpetuo de crisis de entre las manos de los gobiernos, sería preciso reformar las constituciones que consagran el empréstito como elemento ordinario del tesoro.

Desgraciadamente a esa reforma se oponen dos sanciones, — la que resulta de un precedente histórico de la América libre y rica, es decir, sajona, y otra que dan a ese principio peligroso las opiniones mismas de Adam Smith, que con tanta indulgencia menciona los bancos de Estado de que usaron algunos gobiernos de la América antes inglesa, para emitir la deuda del papel-moneda con que ayudaron a sufragar sus gastos ordinarios.

“El provecho de un banco público ha sido una fuente de renta o entrada para Estados más considerables; es lo que se ha visto no solamente en Hamburgo, sino también en Venecia y en Amsterdam. Aun han pensado algunos que una entrada de esta clase no sería indigna de la atención de un imperio tan poderoso como la Gran Bretaña” (1).

Es de advertir que Smith, que no aprobaba el sistema para su país, tampoco hablaba de esa deuda pública interna levantada por emisiones de papel-moneda inconvertible, hechas por bancos de Estado, o mejor dicho, por los gobiernos de cuya hacienda son esos bancos meras oficinas de crédito público.

Smith hablaba de los bancos financieros o rentísticos por su lado comercial, o mejor dicho, del comercio, de bancos como medio de crear entradas para sufragar los gastos del gobierno del Estado.

En este sentido es que decía que “no hay dos caracteres más incompatibles que el de comerciante y el de soberano”.

Notaba que “la villa libre de Hamburgo había establecido una especie de oficina de préstamo público, que prestaba dinero a los súbditos del Estado, sobre gajes y al interés del 6 o/o. Esa oficina producía al Estado una entrada de ciento cincuenta mil escudos”, o pesos fuertes.

“El gobierno de Pensilvania — observa el mismo — sin amontonar dinero encontró una manera de prestar a sus gobernados, no plata, a la verdad, pero lo que equivale a la plata. Avanzó a los particulares, a interés y con seguridades de doble valor, papeles de crédito o billetes de Estado, reembolsables a los quince años de su fecha, transmisibles de mano

(1) *Riqueza de las naciones* — Lib. V, Cap. I.

en mano como billetes de banco, y declarados aptos, por una ley de la Asamblea, para efectuar el pago de toda deuda. Por ese medio se hizo de una entrada, que, aunque pequeña, no dejó de mejorar el pago de los gastos anuales del gobierno reglado y económico, cuyas cargas ordinarias no excedían de 4.500 libras”.

Ese precedente es americano y pertenece a la América antes inglesa, que aun en su tiempo colonial supo ser tan rica y libre hasta dar ejemplo y enseñanza a la madre patria, como lo prueba el caso que Smith hacía de sus cualidades y condiciones económicas.

“El mismo recurso, dice, ha sido aceptado en diferentes ocasiones por muchas otras colonias americanas; pero por falta de moderación, ha producido en la mayor parte de las colonias más desórdenes que ventajas.

“Pero en todo caso, la naturaleza móvil y perecedera del crédito y de los capitales, no permite que se pueda descansar en ellos para formar la base principal de esa entrada o renta segura, sólida y permanente que únicamente puede dar al gobierno la seguridad y la dignidad”.

Sabido es que ese precedente de la América inglesa colonial, ha sido confirmado y desenvuelto en dimensiones y con una franqueza sin ejemplo por la gran república, en que esas colonias se cambiaron, ya para llevar a cabo ese cambio, es decir, para hacer la guerra de su revolución de independencia, ya para desenvolver la unión, y, por fin, para defenderla y salvarla contra la reacción que amenazó desmembrarla en 1865.

El papel-moneda emitido por bancos de Estado, o por bancos libres autorizados para efectuarla por el Estado, ha sido el recurso extraordinario de sus finanzas en más de una ocasión, sin que ese recurso, bueno o malo, haya estorbado el movimiento de progreso, que ese gran pueblo ha seguido sin interrupción, bajo todos sus sistemas de gobierno, desde su origen y fundación.

Al ejemplo de los Estados Unidos, que ya contaba con la sanción que le daban los de Inglaterra y Francia, más de una vez sostenidos sus gobiernos en grandes crisis por el recurso del papel-moneda inconvertible, ha venido a ofrecerse en la segunda mitad del presente siglo, el de la Europa, si no la más rica y civilizada, al menos la que más se ha distinguido en sus progresos recientes, en que sobresalen la Rusia, la Italia, el Austria Hungría.

En Sud América los ejemplos de Buenos Aires y del Brasil, han sido repetidos por Chile, con reservas, es verdad, y limitaciones que lo hacen más digno de ser ejemplo y modelo de sus dos predecesores.

En América, por fin, como en Europa los gobiernos parecen entrar de más en más en la práctica peligrosa de echar mano del dinero ajeno, es decir, de los empréstitos levantados por emisiones de toda especie de deuda, — en lo interior por emisiones de fondos públicos y de papel-moneda, en lo exterior por *bonos* dados en cambio de dinero tomado a crédito del extranjero.

Por este medio moderno de los Estados para cubrir los gastos de su vida pública, las crisis tienden a volverse más generales y más frecuentes, en todas partes, pero sobre todo en los países de moneda fiduciaria, es decir, en que el crédito sirve y suple al instrumento de los cambios.

La repetición de las crisis económicas es el mayor mal que puede ocurrir a los nuevos Estados de Sud América, porque sus efectos afectan de frente y desastrosamente a las grandes necesidades económicas de su progreso en todo género, principalmente de capitales aplicables a la producción del suelo y de la industria. La crisis, destruyendo grandes masas de capitales, priva al país de ese resorte natural del aumento de su población. La inmigración de trabajadores europeos, que es la salud y panacea de todos los males de Sud América, viene tras de los capitales que les dan ocupación, salario y subsistencia. Despoblando al país de su población trabajadora, las crisis disminuyen el valor de su producción, de su comercio de exportación y de importación, de las entradas del tesoro, del valor de sus fondos públicos.

“Todo aumento o disminución en la masa de los capitales (dice Adam Smith), tiende naturalmente a aumentar o disminuir realmente la suma de la industria, el número de la población productora y, por consiguiente, el valor en cambio del producto anual de las tierras y del trabajo del país, la riqueza y la entrada real de todos sus habitantes. Los capitales aumentan por la economía; disminuyen por la prodigalidad y la mala conducta”.

#### § XVII.—LOS EMPRÉSTITOS FORZOSOS Y LOS BANCOS DE ESTADO. SUPRESIÓN DE UNOS Y OTROS

Los bancos de Estado y los empréstitos forzosos, que por su conducto emiten los gobiernos en esa deuda que ellos convierten en lo que se llama papel-moneda, son de ordinario los efectos naturales de las crisis económicas.

De una serie de crisis de ese género nació el papel-moneda de Buenos Aires y probablemente vamos a ver nacer de la crisis presente el papel-moneda de la República Argentina.

Lo raro no es que estos efectos se hayan producido sino

que no se hayan producido más pronto, a causa del estado de crisis permanente en que viven las cosas de ese país.

Nada más comprensible y simple que la reproducción de ese fenómeno.

Como un empobrecimiento general toda crisis económica se manifiesta por la ausencia o desaparición de la moneda de plata y oro del país que la sufre.

¿Qué hace, en general, el que no tiene dinero para sus negocios?—Tomarlo prestado si encuentra quien se lo preste; si no lo encuentra entrega sus bienes a sus acreedores; y aquí termina la crisis.

Esto hace el común de los deudores; pero cuando es un gobierno el que se halla sin dinero y no encuentra quien le preste, ese gobierno sale de su posición crítica por este camino, que no está en la mano de un particular: — emite un empréstito, cuyos bonos son comprados por necesidad con sólo revestirlos del carácter de moneda legal o papel monetario de deuda pública.

Los bonos de esa deuda son los billetes del papel declarado moneda nacional.

Esa es al menos la única forma de tomar prestado que le queda a un gobierno que no encuentra quien le preste.

Es un empréstito forzoso y violento; pero evidentemente la emisión de ese papel es la emisión de un empréstito. Es un mero papel de deuda pública, garantizado con la renta de un deudor que puede carecer a veces de dinero, pero nunca se verá sin renta.

Basta el poder de la necesidad de recibir ese papel como única moneda del Estado, para hacer forzosa su circulación, sin añadir un mandato directo del gobierno.

Pero es preciso que una insolvencia extrema y absoluta obligue a un Estado a tomar prestado de ese modo; porque hacer de un papel de deuda pública la moneda del país, es como suprimir la calidad que hace de la moneda una medida de valor, a saber: la fijeza que no puede tener jamás el valor de la deuda pública.

Remediar una crisis por ese medio, es substituir una crisis a otra. El mero hecho de hacer del papel de deuda pública la moneda del país, constituye un estado de crisis comercial funesto a la riqueza de un país que vive del comercio.

Puede ser excusado como un expediente transitorio, en caso de extrema necesidad. Pero es un crimen de lesa civilización el dejar que ese expediente se convierta en institución durable, porque la moneda como medida fija de valor, es de la primera necesidad para una sociedad civilizada, como la rueda que hace andar a todas las de su organismo.

Un país colocado en esa situación, está sin moneda, y sus

cambios se reducen al trueque como en el estado de barbarie primitivo. Cada cosa es la moneda con que se compra otra cosa, cuando no hay ese tercer objeto que se cambia contra todos llamado el dinero efectivo.

La crisis comercial, económica y monetaria de un país no se acaba del todo y radicalmente sino cuando desaparece del todo esa deuda pública que sirve de moneda.

Así, vemos que lo primero que hace un país civilizado y culto, que se ha visto forzado a emplear ese expediente terrible, es desmonetizar a todo trance esa deuda, convirtiéndola y transformándola en otra de carácter ordinario, apenas ha salido de la crisis de su insolvencia.

Los bancos de Estado y los empréstitos forzosos emitidos en forma de papel-moneda, que son el efecto ordinario de las crisis económicas, es decir, un síntoma de enfermedad, pueden, hasta cierto grado, servirles de remedio, como la inoculación de la viruela; pero a condición de usarlos con la reserva y medida de esos venenos con que la medicina cura ciertas enfermedades.

Ese remedio es menos peligroso que una revolución, es decir, que la violencia hecha al gobierno deudor, porque la revolución es el agregado de una tercera crisis a las otras dos.

Una consideración superior debe fortificar la confianza del país, que se presta la fortuna a sí mismo en cambio de ese papel que obliga su tesoro; y es que la nación es un deudor inmortal, cuya riqueza crece con su vida, y cuya renta es una función natural inseparable en su existencia misma.

Decir que las crisis nacen de los abusos del crédito es afirmar lo que nadie niega. Pero, de dónde nacen los abusos, es lo que importa saber para remediar la causa que los origina.

Para abusar del crédito se necesitan dos cosas: tener crédito y tener el poder de usarlo con exceso, ya sea por la voluntad libre del que presta o ya por la fuerza del que toma prestado.

Este poder es el que convierte el uso del crédito en abuso. El que puede hacerse prestar por fuerza tiene un gran poder, de que rara vez deja de usar y de abusar.

Por supuesto, que nadie sino el gobierno del Estado tiene ese poder (sin perjuicio del que usan los bandidos).

La fuerza que emplea el gobierno para hacerse prestar dinero o servicios, no consiste en la espada, sino en la ley, que él mismo tiene el poder de sancionar.

Aun ese mismo poder de la ley no procede abiertamente para arrancar prestado el dinero de los otros. Como el dinero mismo es un poder, la fuerza de la ley tiene que seducirlo y apoderarse de él sin que él lo sienta.

Ese es el poder que usan los gobiernos cuando dan leyes

que obligan a recibir, como moneda capaz de saldar toda la deuda, sus promesas escritas en billetes que el país tiene que comprar con su dinero o con sus servicios.

Emitir esas promesas es emitir papel de deuda pública. Emitir ese papel de deuda pública es levantar empréstitos. Cada emisión es un empréstito. Recibir ese papel es prestar su dinero al que lo da.

Y como ese empréstito y la deuda que de él nace no pagan interés, en realidad es una contribución a la vez que un empréstito: contribución forzosa y extraordinaria, como es la deuda con que la cubre y disfraza.

El que presta sin interés y además presta cuatro para recibir dos en pago, paga dos contribuciones, y dos contribuciones forzosas, porque sólo por la fuerza se puede prestar en esas condiciones.

Cuestión al caso.

¿Puede un Estado arrancar por fuerza empréstitos y contribuciones extraordinarias (como lo son las incluidas en los empréstitos) a los extranjeros que habitan su territorio, cuando ha renunciado en favor de esos extranjeros, por tratados internacionales, el poder de imponerles tales exacciones?

Esta cuestión puede presentarse un día entre los poderes económicos del país y los poderes económicos del extranjero, de pedir y de negar empréstitos, si los abusos del crédito público emitido por los gobiernos de Sud América en forma de papel-moneda, toman tales dimensiones que hagan imposible, por ruinoso, el comercio y el trabajo industrial, por otra parte prometido a los extranjeros en toda la integridad de su goce más libre, por tratados internacionales igualmente.

El día que la diplomacia de la Europa se dé cuenta de esta cuestión de vida o muerte para su comercio en América, podrá considerarse encontrada la palanca de Arquímedes para resolver el problema de la supresión radical de los bancos de Estado, máquinas de guerra montadas contra la sociedad indefensa, para arrancarle prestada su fortuna por la fuerza de la ley apoyada en la ley de la fuerza.

Se puede de veras llamar de guerra ese empréstito y esa contribución extraordinarias, que los gobiernos ponen en práctica por la emisión de su deuda pública en forma de papel-moneda.

La deuda del papel-moneda, rama de la deuda general del Estado, nace casi siempre de la guerra y crece al favor de la guerra.

Evento casi siempre extraordinario en la vida de las na-

ciones, la guerra paga sus gastos extraordinarios esencialmente con los recursos extraordinarios del Estado que la hace.

De ahí el hecho atestado por la historia de todas las naciones, que sus deudas públicas han tenido origen y causa en sus guerras civiles o extranjeras (1).

La paz se costea con la contribución; la guerra con la deuda o el empréstito. Así, el crédito público que debía ser un medio extraordinario de producir la riqueza, es a menudo el medio excepcional de destruirla, que los gobiernos practican.

No se hacen las guerras sino con dinero ajeno y por esa sola causa. ¡Si fuere al menos con el dinero del enemigo! No es con su sangre que los pueblos pagan las guerras que les hacen hacer sus gobiernos. Las pagan en último resultado con su pan, con sus muebles, con sus vestidos, con las comodidades de su vida, que dejan de tener.

Así se explica cómo el abuso del crédito, convertido en abuso del poder de los gobiernos, es la causa ordinaria de esos accesos de empobrecimiento público, que se llaman *crisis* en la América del Sud.

La máquina de poder y de guerra, por medio de la cual obligan los gobiernos a los países de su mando a prestarles toda su fortuna para destruirla en guerras de dominación, es lo que se llama por sañecismo un *banco de Estado*: una casa de comercio del gobierno, que tiene por objeto matar el comercio del país y que en vez de servir a su riqueza, sirve para empobrecerlo hasta sumirlo en la *crisis*.

Un *banco de Estado* en ese sentido, es el poder ilimitado del gobierno; es más que el poder de un soberano: es el poder de un Schá de Persia, de un Czar de Rusia; dispone de la fortuna entera del país de su mando, sin necesidad de que una ley lo invista de facultades extraordinarias.

Ni la libertad, ni la paz, ni el comercio, ni la riqueza, pueden existir a la sombra de esa institución nefasta, como el poder omnímodo del gobierno que la tiene a su servicio.

Bien podía declararse crimen de alta traición la ley del Congreso que da facultades extraordinarias. Al lado de esa declaración escrita, existirá de hecho y legalmente el poder omnímodo más extraordinario, en la mera institución de un banco de Estado, que pone a la discreción del gobierno toda la fortuna del país.

En esa institución residía, en realidad, todo el poder dictatorial de Rosas, gobernador de Buenos Aires y administrador supremo del Banco de esa provincia. La ley de Abril de 1833, que le consagró el poder extraordinario, fué la expresión y resultado de ese hecho anterior a ella, no la causa. En

(1) A. Smith. Tomo III. Págs. 287, 307, 308, 331. Ejemplos de Francia, de los Estados Unidos, de la Rusia, del Plata.

esa institución, restaurada con las instituciones locales de Buenos Aires de su género, el 11 de Septiembre de 1852, ha constituido el poder con que Buenos Aires ha disuelto la nación que organizó el vencedor de Rosas, y en ella consiste el poder con que la tiene despojada hoy mismo de todo su poder, dejado aparentemente en manos del aparente gobierno nacional.

Hoy, como antes de 1852, el gobierno efectivo de la República Argentina está en manos del que posee el Banco de la Provincia de Buenos Aires, es decir, el poder de hacerse prestar toda la República, no ya solamente por Buenos Aires, toda la fortuna de sus habitantes, obligados a darla en cambio del papel de deuda pública que emite el gobierno de Buenos Aires por medio de su banco político o gubernamental.

La crisis actual, que no es sino la décima repetición de una misma dolencia, se repetirá diez veces aún, y de peor en peor, mientras queden en pie las siguientes causas locales y promotoras del malestar económico en ese país:

Desde luego, el *Banco de la Provincia de Buenos Aires*, verdadera oficina pública fiscal, constituida para emitir la deuda pública que allí se llama papel-moneda. La deuda pública y el empréstito forzoso será un medio habitual y ordinario de gobierno, mientras exista ese medio sordo de levantarlos bajo la apariencia de una simple operación de banco.

Cambiad mil veces el *banco*, mientras dejéis al *banquero* el papel-moneda inconvertible renacerá cien veces.

No es el *banco*, es el *banquero* lo que conviene cambiar. El banquero es la provincia, el Estado, o mejor dicho, el *gobierno de la provincia*.

Puede metalizar diez veces su papel — diez veces su metal se volverá papel. Al lado del papel veinticinco veces mentiroso, vendrá el papel diez veces mentiroso, que será seguido por otro cinco veces mentiroso; todo papel, por metálico que sea en su origen, quedará en mero papel escrito, o valor nominal, mientras tenga el mismo origen y repose en el mismo terreno.

No hay más que un medio de garantizar la conversión del papel en oro: es la sanción del castigo al banquero que no paga.

Si ese banquero es un gobierno, la sola sanción aplicable sería un remedio peor que la enfermedad, la de derrocarlo. Pero la revolución es la guerra y la guerra es el dispendio de dinero, de trabajo, de tiempo, de hombres.

El gobierno de Buenos Aires emitirá, mientras su papel-

moneda tenga quien lo reciba por el valor que le garante la renta de aduana.

La aduana estará en mano del gobierno de Buenos Aires, mientras el puerto de embarque y desembarque esté en la ciudad de Buenos Aires.

La ciudad de Buenos Aires, con el puerto y la aduana, y el papel por ella garantido, estará en manos del gobierno de Buenos Aires, mientras conserve esa provincia su autonomía de Estado indivisible.

La integridad provincial de Buenos Aires dará a esa provincia el gobierno de toda la nación, con solo quitarle para su autoridad local la ciudad, que no será, por lo tanto, capital de la nación.

Hay quien ve todo el remedio del mal del papel-moneda en la conversión de ese papel en oro por un empréstito de veintiocho millones de pesos fuertes, con que podría convertir el papel todo que circula.

Pero si ese oro queda como capital de un banco nuevo, ese banco emitirá billetes como todo banco.

Nada habría en ello de malo si el banquero es una sociedad o compañía particular.

Pero si el gobierno sigue siéndolo, el nuevo papel no tardará en volver a ser inconvertible, porque será emitido según las necesidades del banquero, es decir, del gobierno, no según el capital del banco.

Hablar del *capital* de un *banco de Estado*, es puerilidad. Su capital es cuanto la provincia o el Estado tiene en bienes, pues su poder de emitir es tan extenso como el valor de la fortuna del Estado.

Un banco de Estado es un absurdo; o al menos no es banco como los de Inglaterra, Francia, Amsterdam, etc.

El banco oficial es el verdadero poder ilimitado. La dictadura es su efecto y expresión, no su causa. El banco hizo a Rosas, no viceversa. Sin el banco no hubiera podido vivir su dictadura.

Cambiad, reformad el Banco de la Provincia, sobre la base de la supresión total del papel-moneda actual, no habréis cambiado nada, si el gobierno queda de banquero.

Nuevos billetes pagables en oro, al portador y a la vista, serán emitidos y sustituidos a los actuales, naturalmente. Eso parece un gran bien y no será sino un gran mal, porque será la renovación o resurrección del mal que se creyó sepultar. El nuevo billete acompañado del poder soberano de emitir, no tardará en verse deprimido por nuevas e inevitables emisiones; y su historia, en cincuenta años más, será la misma que la del actual papel moneda: a 25 pesos de papel por un peso de plata.

Valdría más dejar subsistente el actual billete ruinoso, porque su vista diaria será al menos un aviso del peligro de las emisiones y de los bancos que emiten deuda pública sin interés ni promesa de reembolso, en forma de papel o billetes de banco.

Así, no tiene otro remedio el mal del Banco de la Provincia, que cambiar el banquero. En lugar de serlo el gobierno, que lo sea una sociedad de comercio. Es decir, hacer del Banco una casa de comercio, como son los de Londres y París, en lugar de ser una casa de gobierno, una oficina fiscal del Estado.

Pero este remedio es casi impracticable, porque pedir al gobierno que deje de ser banquero en la forma actual, es pedirle que se desarme, que abdique su poder más efectivo, que se suicide, como poder.

Quien dice el gobierno, dice la provincia; y esto es lo peor.

Así es que siempre que se pida el parecer del *directorio* del Banco, será naturalmente adverso a su desaparición como banco oficial o de Estado, porque el directorio es el gobierno, es como una *junta de crédito público*.

La idea de bancos provinciales o nacionales, fundados por gobiernos insolventes, es ridícula. Serían bancos sin capitales, como ríos sin agua, para navegar en la arena.

A no ser que solo tengan de *bancos* el nombre, y que, en realidad, sean meras oficinas de crédito público, para levantar empréstitos forzosos por emisiones de papel de deuda pública en forma de *billetes de banco*, inconvertibles, bien entendido.

Tales *bancos* no pueden convertir su papel en el oro que no tienen.

Su capital es el capital del público, que deposita en ellos los valores que ellos descuentan.

Su único gaje es el producto de la contribución pública, pagada por el país, no para que el gobierno haga el comercio con ella, sino para costear los gastos de la administración pública.

Tales *bancos* no sirven sino para desterrar la cosa en nombre de la palabra que es el signo de la cosa. Es decir, que su objeto y resultado práctico es impedir que se funden verdaderos bancos.

Pero prohibir el establecimiento de bancos al estilo del

de Inglaterra o Francia, por ese camino, es cerrar las puertas del país a los capitales extranjeros, que la Constitución manda que el gobierno llame y atraiga. A los capitales en oro y plata especialmente, pues el dinero como mercancía no puede venir, sino para ser objeto de comercio y de ganancias; y la casa y forma de ese comercio de monedas es cabalmente el banco, casa de comercio que hace vivir y marchar a las demás, porque su objeto es vulgarizar el uso del capital.

Entre un banco verdadero y el llamado *banco de Estado*, hay la diferencia del ser al no ser: de tener capital a tener deudas.

Si en Londres o París se proyectase un banco por el sistema del de la Provincia de Buenos Aires, los promotores serían *masacrados* como incendiarios o malhechores públicos.

Querer proteger el trabajo nacional, y detener el capital extranjero, que debe ser instrumento de ese trabajo, es querer dos cosas que se excluyen y repelen.

No hay más que un medio de dotar al comercio del Plata de esos bancos que hacen la prosperidad de Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Bélgica, etc.: es suprimir esas oficinas públicas de gobierno que usurpan el nombre y las formas externas de verdaderos bancos, y no son, en realidad, más que oficinas de gobierno fundadas para tomar prestado por fuerza el dinero ajeno con el fin de prestarlo a la vez con la peor de las condiciones, que es la de volverlo disminuído y menguado, es decir, la de tomar diez y devolver cinco.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires no es un banco. Es una casa, una oficina fiscal del gobierno. Es una jaula, es una trampa en que está tomada de una pierna la libertad llamada a poblar y enriquecer el suelo argentino: — la libertad del capital.

En esa Bastilla está presa y engrillada la libertad de los bancos. Es a ese título que se llama *banco*.

La Constitución puede llamar los capitales extranjeros (art. 40.). El país puede necesitarlos. Que venga y el estímulo que les espera es la prisión perpetua en la Bastilla que se llama el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Banquillo de los bancos, el de Buenos Aires es el cadalso en que entrega su existencia la libertad del capital extranjero inmigrado en el país.

Si hay un *establecimiento público* en Buenos Aires que pertenezca a la Nación Argentina, es el llamado Banco de la Provincia, que, en realidad, no es banco, como hemos dicho, aunque haga algunas operaciones de banco, sino simple oficina del *crédito público* de esa provincia. Es la oficina encargada de

emitir la deuda pública de la provincia, que afecta la forma de papel de banco o de comercio, para servir de papel moneda e instrumento de los cambios y medida de todos los valores.

¿Por qué razón pertenece a la nación?—Por dos razones evidentes: 1.<sup>a</sup>, que el crédito que emite como crédito público provincial, es crédito público nacional; y en esto es única la provincia de Buenos Aires, por la razón siguiente: que sólo ella garantiza y basa su crédito en la renta de aduana que pertenece a la nación, porque la nación la paga y produce; 2.<sup>a</sup>, que el papel-moneda consistente en la deuda pública, que ese banco emite, como medida e instrumento de los cambios, es un efecto comercial como equivalente oficial y obligatorio de todos los cambios comerciales y sociales. Por cuya razón pertenece naturalmente al poder nacional encargado por la Constitución de reglar la legislación y los intereses del comercio, base y origen de la renta, del tesoro y del crédito público de la nación, como lo es de su poblamiento, enriquecimiento y mejoramiento general.

Siendo por esto, el Banco dicho de la Provincia, el verdadero banco de la nación argentina, su gestión debe pasar a sus manos o al menos a su control.

Pero esto es lo que le niega a la nación el pacto de incorporación de Buenos Aires, por cuya reserva o limitación la incorporación no ha sido incorporación, sino simulacro capcioso de tal, para cubrir la persistencia de un despojo.

¿Qué sucedería si Buenos Aires se obstina en mantener ese despojo? —Que el gobierno nacional, para equilibrar el poder de Buenos Aires, se verá obligado a expropiar, por causa de utilidad pública, el banco particular que hoy se llama Nacional; y constituído como el de Buenos Aires en suma del crédito y del tesoro público nacional, emitir deuda pública en forma de papel de banco y hacer de ese papel la única moneda forzosa de la nación.

El mal del papel-moneda o del empréstito forzoso se haría entonces doble más grave, porque habría dos monedas hostiles entre sí, que, lejos de apoyarse, se desacreditarían por vía de guerra.